



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 67

REF: AUTORIZA CIERRE DE CALLE QUE SE INDICA.-

PUERTO WILLIAMS; 21 ENE 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Cancejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 24, de fecha 16/01/2020, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Gianfranco Gadaleta Murat;

CONSIDERANDO:

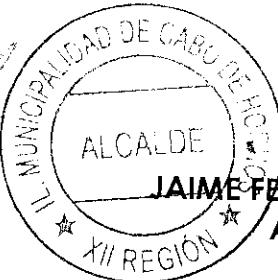
- Carta de fecha 17/01/2020 de Constructora SALFA S.A. que solicita cierre de calle Carlos Condell, calzada izquierda durante el 23 de enero de 2020 y cierre de calle Carlos Condell, calzada derecha durante el 03 de febrero de 2020;
- Lámina N°1 Corte Parcial de Calzada, Calle Carlos Condell;
- Lámina N°2 Corte Parcial de Calzada, Calle Carlos Condell;
- Providencia N° 441 9693 de fecha 17/01/2020; que adjunto los antecedentes anteriormente señaladas

DECRETO

- 1º **AUTORÍZASE**, el cierre de la calle; que se indican en el punto N° 2, por el día 23 de enero de 2020 y por el día 03 de febrero de 2020, a efecto de realizar instalación de empalme;
- 2º La calle que será afectada por la medida es la siguiente:
 - Calle Carlos Condell, calzada izquierda, entre R. Maragaño y O'higgins durante el 23 de enero de 2020.
 - Calle Carlos Condell, calzada derecha, entre R. Maragaño y O'higgins durante el 03 de febrero de 2020.
 - Se adjunta croquis del cierre de la calle.
- 3º Carabineros de Chile e Inspector Municipal fiscalizarán el cumplimiento de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


GIANFRANCO GADALETA MURAT
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE
XII REGION

JFA / GGM/PTV/ggm

Distribución:

1. Constructora SALFA S.A.
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Seremi de Transporte y Telecomunicaciones XII Región;
5. Gobernación Provincial;